

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.373/1979 · 1979

DECRETO-LEY 9373/1979

Boletín Oficial, 8 de agosto de 1979 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9373/1979

DECRETO - LEY 9373/79

LA PLATA, 24 de JULIO de 1979.

VISTO lo actuado en el expediente número 2114-2133/78 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartado 4.4. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Dónase a la Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Sarmiento, un camión volcador, marca Dodge, Modelo D-400, año 1965, número de motor 540.524, Patente B-484.529, R.O. 6856, cuyos valores de realización y reposición ascienden a PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (1.800.000) y PESOS DIECIOCHO MILLONES (18.000.000), respectivamente, con destino al Destacamento Grand Bourg.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9373/1979. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).